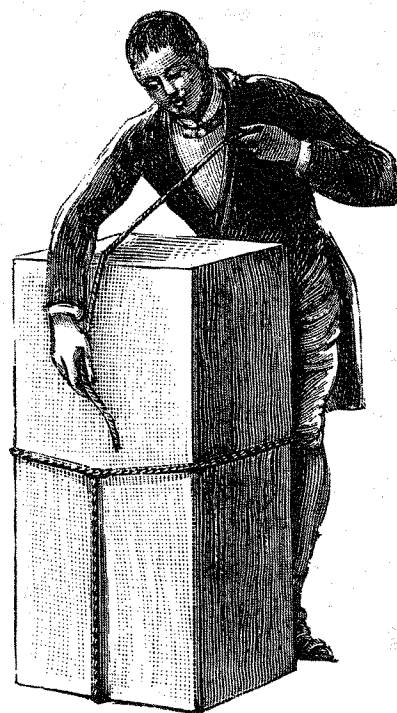


ACERCA DE LAS FUENTES DE LA HISTORIA ECONOMICA



ACERCA DE LAS FUENTES DE LA HISTORIA ECONOMICA

El título elegido para este artículo es, sin duda, ambicioso y genérico si se considera el contenido real del mismo. El efecto, aquí, va a plasmarse un acercamiento parcial a las fuentes de la historia económica, en cuanto que se ha realizado una triple elección: temporal, espacial y temática. Son necesarias, en consecuencia, algunas puntualizaciones acerca de la época, la zona y el tipo de fuentes que abarca esta exposición.

Vamos a referirnos al período que se extiende entre 1795 y 1837, cuya importancia reside en la existencia de violentas crisis de subsistencias (especialmente en el tránsito del siglo XVIII al siglo XIX) que hacen relevante el estudio de series temporales —cualquiera que sea el indicador analizado— a las que imprimen un movimiento peculiar. El año final, 1837, viene impuesto por la desaparición de la documentación decimal, tras la abolición del diezmo, con lo que se hacía imposible seguir la evolución de las cosechas.

La zona espacial considerada está compuesta por Almería capital y un grupo de municipios cercanos a la ciudad, integrantes todos ellos del Partido de Almería¹. No obstante, las referencias sobre las fuentes, en ocasiones, se ceñirán a una parte de las localidades, y no a todas ellas. Así, por ejemplo, sólo se hacen alusiones a los precios de los cereales de Almería porque los archivos municipales restantes —en muchos casos— han desaparecido y —en todos— presentan un interés menor que el mercado urbano, cuyas cotizaciones marcaban el movimiento de los precios de los municipios cercanos. Del mismo modo, las conclusiones acerca de las fuentes para el estudio de la población, proceden del análisis de 4 parroquias: de ellas, 2 se

M. Trinidad FLORIDO LOPEZ

Licenciada en Geografía e Historia

hallan enclavadas en el valle del Andarax, (Huércal y Viator), 1, en la Sierra de Gádor (Vicar) y 1, en la costa (Roquetas).

Los tipos de fuentes elegidos han sido aquellos que pudieran informarnos acerca de las fluctuaciones económicas —producción, precios e importaciones de cereales— y, junto a ellos, los indicativos demográficos son importantes para valorar la respuesta pasiva de la sociedad ante los imperativos de la vida económica.

Aclarado el alcance de las conclusiones que aquí van a exponerse, podemos ya analizar las fuentes indispensables para un estudio de historia económica.

1. Fuentes para el estudio de los precios agrícolas.

Los precios de los productos agrícolas —de los cereales— pueden encontrarse contenidos en dos tipos de documentos, con ventajas e inconvenientes, siendo la disponibilidad, en suma, la que decide el empleo de una u otra fuente, es decir, de los libros de cuentas o las mercuriales.

Los LIBROS DE CUENTAS de conventos, hospitales y explotaciones particulares presentan la ventaja de que —en ciertos casos— forman series largas y continuas, permitiendo estudiar el movimiento de larga duración que experimentan los precios². También ofrecen el inconveniente de recoger precios de operaciones excepcionales que —en el caso de las ventas— se realiza-

ban en los “meses mayores”³, de tal forma que las medias anuales, realizadas a partir de dichos precios, no son representativas de las cotizaciones de todos los meses del año agrícola.

En Almería, pueden encontrarse las “Cuentas del Seminario”⁴ que recogen precios para compras realizadas al por menor, los cuales —pagados en el mercado de la capital— estaban tasados por el Ayuntamiento y reflejan, en consecuencia, el coste de la vida para cualquier consumidor urbano. Por tanto, en este caso concreto, los libros de cuentas recogen precios de mercado tan fiables como los que se contienen en las mercuriales⁵.

Las citadas MERCURIALES consisten en libros o documentos sueltos donde el “fiel medidor” o el “corredor” del Ayuntamiento anotaban las cotizaciones que —semanal, quincenal o mensualmente— habían tenido los granos y aceites, con la finalidad de fijar el precio del pan (y aceites, al por menor, ...ver nota 5). La principal limitación de estas series es la de circunscribirse a períodos cortos y —lo que es más grave— la de su inconstancia, como ponen de manifiesto los múltiples recordatorios del Consejo de Castilla. En el Archivo Municipal de Almería, existen varias series, de corta duración, destacando entre ellas las de 1816, 1817 y 1818, por la particularidad de anotar los precios de los municipios integrantes del antiguo Partido de Almería, además de las cotizaciones máxima y mínima del conjunto⁶.

3. Los meses mayores son aquellos en que se alcanzan los precios más altos del año agrícola, al coincidir con la época más alejada de la cosecha, en que la escasez de productos impulsaba la carestía.

4. A. C. A. (Archivo Catedral de Almería): Legajo “Cuentas del Seminario” 1804-1829.

5. Esto es de aplicación a productos como el pan o el aceite, cuya venta se autorizaba a minoristas determinados que se sometían a los precios que el Ayuntamiento establecía según las cotizaciones al por mayor. Por tanto, ambas curvas de precios evolucionan de forma muy similar.

6. Los legajos con precios de productos agrícolas, en el A.M.A., son los siguientes:
— Trigo, cebada y maíz: L.62(1797), L. 1120/2(1798-

1. Se trata de los 12 municipios que la Reforma Administrativa de 1833 reunió en un solo partido. Las localidades son las siguientes: Almería, Huércal, Viator, Pechina, Benahadux, Ríoja, Gádor, Santa Fé, Enix, Félix, Vicar y Roquetas.

2. El movimiento de larga duración de los precios y demás indicadores de la vida económica se extiende sobre un período de 100 años y se desenvuelve mediante la sucesión de dos movimientos, alternativamente de alza y de baja.

2. Los Diezmos, fuente para el estudio de la producción agrícola.

El diezmo es definido por Martínez Alcubilla como "la imposición sobre los frutos de la tierra que el labrador pagaba de los productos íntegros de su trabajo, sin deducción de los gastos que se ocasionaban ni del rédito de los capitales que éstos exigían"⁷. Es decir, que el Diezmo Eclesiástico era una deducción —exactamente del 10%— sobre el producto agrícola bruto. No obstante, la Iglesia no percibía el Diezmo en su totalidad, al quedarse la Real Hacienda con el Excusado, las Tercias Reales y el Noveno Extraordinario.

El EXCUSADO corresponde al Diezmo que debía pagar en cada localidad la Casa Mayor de Dezmera.

Las TERCIAS REALES ascienden a los dos novenos del Diezmo.

Desde 1801, la participación de la Hacienda se vió incrementada con la percepción de un Noveno Extraordinario.

En el área espacial que aquí se considera, se puede disponer del frecuente tipo de documentación relativa a Participación Decimal, concretamente a la participación de la Mesa Capitular de la Catedral en los 7/9 —que, con la introducción del Noveno Extraordinario en 1801, se convirtieron en 6/9— del Diezmo. La inexistencia de libros donde se anotara el total decimal —las llamadas Tazmías— ya fue puesta de relieve, en 1804, por el Obispo de Almería al excusarse por no poder informar acerca de la cosecha absoluta: "...por no ser práctica de los mencionados pueblos el formar Tazmías, no se pudo adquirir una razón exacta de ese total y ha sido forzoso acomodarse al cálculo prudencial de sujetos

prácticos e inteligentes"⁸.

El cálculo de la cantidad que media entre la proporción recibida por la Mesa Capitular y el Diezmo total no plantea problema alguno⁹, siendo, por el contrario, incalculable el valor del Excusado de la Real Hacienda, así como del Segundo Excusado, perteneciente a la Fábrica Mayor. En consecuencia, no se consigue elaborar los datos correspondientes a los totales colectados, pero ello no constituye un obstáculo insalvable si se trata de estudiar las fluctuaciones agrícolas, para lo que no es necesario conocer el volumen de la cosecha sino su variación temporal.

El inconveniente más frecuentemente citado respecto de la documentación decimal— en aquellos casos en que se pretenda reconstruir el volumen total de las cosechas— consiste en la resistencia al pago del Diezmo tras la guerra de la Independencia y, más

tarde, tras el Trienio Liberal¹⁰ de forma que los granos colectados no serían representativos del total cosechado. Contando con este problema, en el Primer Coloquio de Economía Agraria en la Historia de España se afirmó que, con las excepciones oportunas, los datos decimales "... nos permiten llegar a unas cifras de producción (por lo menos para algunos productos) de más garantías que las que presenta hoy el Ministerio de Agricultura"¹¹. La clave para la correcta utilización de los datos se halla en conocer la normativa del Obispado que se esté estudiando.

3. Las importaciones de cereales. Fuentes.

Las búsquedas de bibliografía que informara sobre las fuentes para el estudio del comercio marítimo de cereales han sido infructuosas por lo que esta exposición se ha elaborado a partir de los libros de la Aduana, única fuente que permite aproximarse a la evolución del comercio.

Las introducciones de frutos y géneros —en la Aduana de Almería— se recogían en libros de distintas características como vamos a ver seguidamente¹².

8. Testimonio recogido por Gonzalo ANES, en: "Las crisis agrarias en la España Moderna". Madrid, Taurus 1973, 2.ª ed. pág. 403.

9. La documentación que recoge toda la información relativa a Diezmos se conserva en el A.C.A., concretamente en los siguientes legajos:

— "Diezmos"
— "Pólizas administradas", n.º 2 y 3
— "Fábrica Mayor" n.º 1

La diferencia entre el Diezmo total y la porción recibida por la Mesa Capitular de la Catedral se encuentra explicada en el L. "Fábrica Mayor" n.º 1. En un papel suelto aparece escrito lo siguiente: "La Santa Iglesia Catedral recibe del acervo decimal un tercio de los Diezmos colectados en los arrabales y ciudad, deducidos los 2 Novenos Reales de Su Majestad y los costos y gastos de su colectación. De esta cuarto restante, un tercio corresponde a la Fábrica Mayor". Efectuando los cálculos siguientes: 9/9 = Diezmo 9/9 — 2/9 = 7/9

De los 7/9 corresponde a la M.C. de la Catedral: 1/3 1/3 de 7/9 = 7/9 : 3 = 7/27 = 25%

Desde 1801, por el Noveno Extraordinario, la M.C. recibe 6/9

6/9 : 3 = 6/27 = 0,22 = 22%

Estos porcentajes se han matizado tras su comparación con los de aquellos años en que se anotaba el total decimal y la participación de la M.C. Como además los costos de colectación de la cebada son superiores que los del trigo y el maíz, los porcentajes definitivos son los siguientes:

| | Trigo y maíz | Cebada |
|-----------|--------------|--------|
| 1795/1800 | 25% | 24,3% |
| 1801/1836 | 22,4% | 21,9% |

10. PERAL, D. M. del: "Antecedentes de la abolición del Diezmo. Debate en las Cortes del Trienio Liberal". En: "La cuestión agraria en la España contemporánea". VI Coloquio de Pau, Madrid, Edicusa, 1976, págs. 289 - 310.

11. La frase la pronunció Gonzalo Anes en el coloquio que siguió a la Primera Sesión del Seminario "Economía Agraria en la Historia de España". Madrid, Ed. Al-faguara, 1979, págs. 27-35.

12. Toda la documentación a que se va a hacer referencia está custodiada en el A.H.P.A. Agrupada en clases, responde a las signaturas siguientes:

a) "Introducción a efectos extranjeros y del reino por mar y por tierra para traficantes, vecinos particulares y transeúntes".

Signaturas: B.25(1798) y B. 31(1806).

b) "Asiento de guías y demás licencias que para la introducción en esta ciudad de frutos y géneros conducidos por mar así del reino como de fuera de él se presentan en esta fazienda".

Signaturas: B.3480(1801), B.3485(1802), B. 3490(1803).

c) "Embarcos y desembarcos que se ejecutan por este puerto en el presente año con guías y licencias de esta administración".

Signaturas: B.70(1799), B.71(1800), B.47(1807), B.50(1810), 1811, 1812, B.51(1813), B.67(1814).

d) "Desembarcos de cabotaje".

Signaturas: B.408(1804), B.46(1805), B.49(1808), B.412(1815), B.54(1816), B.59(1817), B.181(1818), B.182(1819), B.58(1820), 1821, 1822, B.183(1823/1824), B.184(1825), B.185(1826), B.186(1827), B.187(1828), B.416(1829), B.189(1831), B.190(1832), B.191(1833), B.192 y B.193(1834), B.194(1835).

1800), L.1020/20(1801-1802), L.27/9(1802-1809), L.788/2(1816), L.1161/6(1817), L.1170/17 y 1177/2(1818)

— Aceite: L.1021/1(1803-1809), L.788/2(1816), L.1161/6(1817), L.1170/17 y 1177/2(1818).

7. MARTÍNEZ ALCUBILLA: "Diccionario de la Administración Española" Vol. IV. Madrid, 1886, 4.ª edición, pág. 125.

Los géneros y frutos del comercio de cabotaje se anotaban en los libros de "Desembarcos" y contenían efectos nacionales y extranjeros que, procedentes de otros puertos, habían satisfecho ya los derechos generales por lo que sólo adeudaban los impuestos municipales. Las partidas anotadas corresponden a las licencias que concedía la aduana, sin las cuales no se permitía practicar el desembarco, de donde se sigue la fiabilidad de los documentos.

Los libros de desembarcos de géneros de Primera Entrada contienen referencias sobre la guía (pasaporte para conducir los efectos desembarcados) concedida a los géneros extranjeros, una vez que el patrón del barco hubiera satisfecho los derechos generales y municipales. Son tan fiables como los anteriores, al tratarse de trámites previos al desembarco, sin los cuales no podía efectuarse.

La suma de las cantidades de géneros introducidos de Primera y de Cabotaje constituye el total desembarcado aunque la averiguación del origen —nacional o extranjero— de los productos es imposible, al no anotarse en los libros de cabotaje.

El tercer tipo de documentación aparece bajo la denominación de "toma de razón de los embarques y desembarques realizados en esta aduana" y en forma de libros llevados por el fiel cargazón o el cabo del puerto, indistintamente. Este material presenta un valor inferior al de los libros anteriores pues, en primer lugar, las anotaciones de los dos funcionarios no coinciden —aunque deberían hacerlo— y, junto a ello, al tratarse de una mera función de control —consistente en anotar si el desembarco se realizaba con la guía o licencia correspondiente— se practica

con actitud menos rigurosa, patente en el escaso número de partidas anotadas. En consecuencia, este tipo de documentos sólo debe emplearse en aquellos años en que no existan los libros anteriormente citados.

4. Los archivos parroquiales.

La inexistencia de censos periódicos antes de 1856 hace obligatorio —en cualquier estudio de evolución demográfica— el recurso a los libros sacramentales, realizados por los párrocos. Muy acertadamente, ha señalado Sánchez Albornoz que "...en un país de indiscutible unidad religiosa y de fiel cumplimiento de las prácticas externas de la religión, los registros de las parroquias a poco que estén bien llevados, recogen en una proporción muy elevada el movimiento de la población. No exenta de toda crítica aquella documentación permite, sin embargo, razonar sobre la demografía de entonces"¹³. El mecanismo de autocontrol que constituían las Visitas Pastorales amplía aquel margen de fiabilidad. En dichas visitas se examinaban los registros y, caso de encontrar errores u omisiones, se amonestaba al párroco.

Acerca del origen de los archivos parroquiales "...en España, parece que empezaron en Toledo a finales del siglo XV pero no se llevaban ni en todas las parroquias ni de modo uniforme hasta que el Concilio de Trento, introducido como ley en España por Real Cédula de 12 de junio de 1565, impuso la obligatoriedad a todas las parroquias de llevar los libros de bautismo y matrimonio con el fin primordial de conocer las relaciones de parentesco y los impedimentos matrimoniales, por esta causa, entre los fieles"¹⁴.

La fecha inicial más antigua —de los

cuatro archivos parroquiales estudiados— corresponde a Vúcar (1654) que contiene (hasta 1803) en sus propios libros las partidas de Roquetas. Huércal tuvo archivo parroquial en 1700 y Viator en 1783 (Desde 1700 la documentación de este municipio se halla en los libros de Huércal).

Los libros de Bautismos han dado muestras de rigor más que suficientes, al multiplicarse los bautizos "de necesidad" que indican la preocupación por que todos los nacidos muriesen bautizados. Como ejemplo destaca el hecho de que las propias parteras administraran el bautismo¹⁵ o que se practicara la cesárea a la madre, después de muerta, para que el niño no quedara sin bautizar¹⁶. El caso más espectacular de "bautismo de necesidad" se refería a un niño que "...nació el día anterior de parto irregular en el que habiendo descubierto primeramente los pies y temerosa la partera de que antes de nacer se le acabara la vida que en ello manifestaba, le administró en dicha parte el agua de socorro y habiendo cesado el movimiento vital y muerto en aquel estado"¹⁷.

De esta forma, siempre que el niño nazca vivo, aún muriendo unos segundos después, puede tener la seguridad de que ha sido bautizado e incluso en los libros.

Por otra parte, en los libros de entierros, aparecen los "párvulos in-nominados" que se corresponden con los niños nacidos muertos. Puesto que no han sido bautizados, si se les quiere contabilizar en las defunciones, deben ser sumados al total de nacidos, a fin

B.195(1836), B.196(1837).
e) "Desembarcos de Primera".
B.46 y "suelto"(1804, 1805), B.107(1806), B.109 (1808), B.90(1815), B.91(1816), B.93(1817), B.94 (1818).

13. SANCHEZ ALBORNOZ, N.: "Crisis alimenticia y recesión demográfica" En: "España hace un siglo, una economía dual". Barcelona, ed. Peninsula, 1968, Pág. 120-121.

14. PEREZ PUCHAL, P.: "Fuentes y métodos de la demografía histórica". Estudios Geográficos, XXXIII(1973), n.º 130, págs. 16-17.
15. "...le administró el agua la partera por juzgarlo en peligro de muerte". A.P.Vicar. Libros de Bautismos, n.º 10, F.º 126 vto.
16. "...después de muerta se le hizo la operación cesárea y se le practicó el bautismo de necesidad a la criatura que se le extrajo que vivió después de bautizado 20 minutos". A.P.Viador. Libros de Entierros. n.º 3 F.º 1 vto.
17. A.P.Vicar: Libros de defunciones. n.º 3 F.º 159 vto.

de no romper la relación real entre natalidad y mortalidad. También se puede optar por su exclusión de los nacimientos y las defunciones, si lo que se trata de averiguar es la evolución de estas variables y no sus valores absolutos.

Los libros de defunciones empezaron a realizarse más tarde, con la finalidad de anotar las misas que el fallecido dejaba pagadas por su alma. Ello lleva aparejados algunos problemas, generalmente resueltos con el tiempo, tales como el hecho de no anotar más que a los que testan, es el problema que plantea "...la omisión o el registro supuestamente defectuoso de la mortalidad infantil. (...) La extensión de esta norma con carácter de obligatoriedad no se generalizó hasta la segunda mitad del siglo XVIII y en algunos lugares se demoró hasta bien entrado el siglo XX"¹⁸. En las parroquias analizadas se observan 2 comportamientos: en Huércal y Viator se anotan las defunciones de párvulos durante todo el período, mientras en Roquetas y Vúcar sólo se consignan desde 1816, en que el Visitador de la Vicaría Mayor dijo "...se estampen las partidas de entierro de los párvulos que fallecieron con expresión de sus padres"¹⁹. Este problema puede solventarse aplicando un coeficiente a los adultos fallecidos, obteniéndose una cifra aproximada de los difuntos menores de 6 años²⁰.

Otras dos observaciones han de hacerse en relación con las defunciones, siguiendo las indicaciones de P. Goubert²¹. La primera se refiere a la necesidad de excluir en los cómputos de

nacimientos y defunciones los niños expuestos y los expósitos fallecidos en alguna localidad, respectivamente, ya que —en ambos casos— se tratará posiblemente de niños nacidos en otro lugar.

Por la misma razón, en segundo lugar, deben ignorarse los transeúntes o mendigos itinerantes de localidades distintas a las de su muerte; este origen desconocido de los transeúntes se anota en ocasiones en las partidas de defunción²².

Por último, cabe afirmar que los libros de desposorios no plantean problema alguno en su manejo, por lo que sólo cabe remitir a las firmas de los que se han manejado —tanto de desposorios como de entierros y bautismos— para elaborar estas conclusiones acerca de las fuentes de la demografía²³.

22. A.P. Vúcar: "*Libros de entierros*", n.º3, F.º 94 vto.; en 1799, en Roquetas, se enterró un "*pobre mendigo que transitaba sin saber adonde iba ni de donde venía*".
23. Los libros de BAUTISMOS:
 —A.P. Huércal: libros n.º 9 a 12.
 —A.P. Roquetas: n.º 1 a 5, Papel del sello 4.º, castrenses.
 —A.P. Vúcar: libros n.º 8 a 12.
 —A.P. Viator: libros n.º 1 a 5.
 Los libros entierros:
 —A.P.H.: n.º 4 y 5.
 —A.P.R.: n.º1, 2 Papel y Sello 4.º y castrenses
 —A.P. Viator: n.º1, 2 y 3 y Papel del Sello 4.º X
 —A.P. Vúcar: n.º 3, 4 y 5.
 Los libros de desposorios:
 —A.P.H.: n.º 3 y 4.
 —A.P.R.: n.º 1, 2, Sello 4.º y castrenses.
 —A.P. Viator: n.º 1, 2, Sello 4.º.
 —A.P. Vúcar: n.º 2, 3, 4 y 5.

18. PEREZ MOREDA, V.: "*Las crisis de mortalidad en la España interior (S. XVI - XIX)*". Madrid, ed. S. XXI, 1980, pág. 32.

19. A.P. Vúcar: "*Libros de entierros*", n.º3, F.º 138.

20. Aunque se trata de una cuestión metodológica —que no pretende abarcarse en este artículo— puede apuntarse aquí que dicho coeficiente se extrae estudiando el porcentaje medio respecto del total de fallecidos que representan los párvulos a lo largo de un período de tiempo extenso.

21. GOUBERT, P.: "*Une richesse historique en cours d'exploitation: les registres paroissiaux*". Annales E. S.C. IX(1954). Pgs. 83 - 93.

